



Cerro Sombrero, 04 de febrero de 2014.

NUM. **122/SECCION B**

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por la Constructora Salfa S.A.
- 2) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La ejecución de la obra "Reposición sistema agua potable rural y sistema alcantarillado y planta de aguas servidas, Cerro Sombrero".

DECRETO

1° AUTORIZASE, a la empresa **CONSTRUCTORA SALFA S.A.**, RUT 93.659.000-4, para el cierre parcial de la calle Ramón Serrano, Alejo Marcou, Eduardo Frei, Eduardo Simian, por 20 días, desde el 03 de diciembre hasta el 22 de diciembre de 2013. Siendo efectuado el pago con fecha 03-02-2014.

2° PAGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Primavera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Inspector Técnico de Obra Municipal, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde